

MEMORIA DE NECESIDADES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SONDAS DE NIVEL, CAUDAL Y CONTACTO PARA ESTACIONES DE AFORO Y PIEZOMETRÍA POR UN VALOR ESTIMADO DE 18.000 € (IVA excluido).

CPV: 38420000-5

VERSIÓN: JUNIO 2024

Página 1 de 11

GONZALO CARRERO PEREZ ANGULO		28/05/2025 12:52:21	PÁGINA: 1 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwpQjWqUKS9J3MhR8AsZtuZHH43	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1) ANTECEDENTES

El presente contrato se encuadra en el encargo de la Dirección General de Recursos Hídricos a la Agencia de Medio Ambiente y Agua para MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, TOMA Y TRATAMIENTO DE DATOS DE LA RED PIEZOMÉTRICA Y FORONÓMICA DE LAS TRES DEMARCACIONES INTRACOMUNITARIAS ANDALUZAS (2023-2025)

2) OBJETO

Las estaciones de aforo de las Demarcaciones Intracomunitarias de Andalucía tienen la función de registrar el caudal de los ríos gracias a un diseño tal que permite el registro continuo del calado del río por medio de dispositivos o sondas con capacidad para ello. Con este contrato se pretende adquirir tales sondas para dotar determinadas estaciones de aforo nuevas o reponer instrumental en otras. Del mismo modo, las estaciones de aforo cuentan con escalas limnimétricas fijas que muestran visualmente el calado del río a su paso por la sección de control de la estación. Con este contrato se pretende adquirir un número determinado (10 ud) de tramos de escalas de 1 m para sustitución de tramos deteriorados o perdidos y para la instalación en nuevas estaciones. La medición instantánea de caudales se realiza con molinetes magnético-inductivos. El desgaste del sensor de velocidad de estos equipos requiere de sustitución en algunos casos. Con este contrato se pretende adquirir una unidad de dicho sensor. El conocimiento del estado cuantitativo de las masas de agua subterránea se adquiere gracias a las campañas de medición de los niveles piezométricos de toda la red de control. Estas mediciones se realizan con sondas piezométricas de contacto, tipo escandallo. Con este contrato se pretende adquirir tales sondas para sustitución de otras deterioradas por el uso. La Agencia de Medio Ambiente y Agua se encarga de su instalación, calibrado, reposición baterías, descargas y gestión completa de sus campañas de medición dentro de sus actividades. En el caso de las sondas para el registro continuo del calado en las estaciones de aforo y en el caso del sensor magnético-inductivo para el molinete se precisan que sean compatibles con los equipos que se usan en la actualidad. Tales características se describen el correspondiente pliego de prescripciones técnicas.

3) FUENTE DE FINANCIACIÓN

(Incluir una **X** donde proceda)

() Actuaciones propias de la Agencia

VERSIÓN: JUNIO 2024

Página 2 de 11

GONZALO CARRERO PEREZ ANGULO		28/05/2025 12:52:21	PÁGINA: 2 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwpQjWqUKS9J3MhR8AsZtuZHH43	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



(x) Caso de financiación específica:

- Fondos FEDER 85%
- Código de expediente: 21/2023/ES
- Duración del encargo: 17/11/2025

4) NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR

Se trata de contratos necesarios para ejecutar tareas con medios propios encargadas por la Dirección General de Recursos Hídricos, en concreto, para poder realizar la mediciones periódicas de la piezometría, los aforos de caudales y los registros de los hidrogramas de las estaciones de aforo.

5) DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PREVISTO

El presente contrato tiene un Presupuesto Base de Licitación de 21.780,00 (IVA incluido). Atendiendo a lo indicado en el artículo 100.2 de la LCSP, el citado presupuesto se desglosa según se señala a continuación:

Costes directos:	18.000,00 €
Costes indirectos:	0,00 €
Otros eventuales gastos calculados para su determinación:	0,00 €
Coste salarial estimado a partir del convenio laboral de referencia de las personas empleadas, desglosado y con desagregación de género y categoría profesional (cuando estos costes formen parte del precio total del contrato):	0,00 €
Presupuesto ejecución por contrata:	18.000,00 €
IVA (21 %) o el que lo sustituya:	3.780,00 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	21.780,00 €

Anualidades previstas:

AÑO	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA		
		CENTRO GESTOR	POSICION PRESUPUESTARIA	FONDO
2025	21.780,00	2051 17 0297	G/51D/22117/00	02 ENCARGOS (17 FEDER)

6) PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS

El período de ejecución del presente contrato es de 1 mes.



7) ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Se trata de llevar a cabo un contrato administrativo de suministro que se tramitará mediante procedimiento abierto súper-simplificado, por razón de su cuantía, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero (en adelante LCSP), con ello se da cumplimiento a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores, de conformidad con lo previsto en los artículos 1.1, y 132.1 de la LCSP.

La tramitación del expediente será ordinaria, al entender que no es necesaria la tramitación urgente del expediente.

8) DIVISIÓN O NO DEL EXPEDIENTE EN LOTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN

Se hace constar que se ha estudiado la conveniencia de dividir el contrato en lotes, pero se estima que no sería conveniente su división dado que ésta conllevaría una ejecución del contrato difícil desde el punto de vista técnico toda vez que se perdería la uniformidad y homogeneidad de la ejecución del mismo.

9) CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la contratación del SUMINISTRO DE SONDAS DE NIVEL, CAUDAL Y CONTACTO PARA ESTACIONES DE AFORO Y PIEZOMETRÍA por un importe de 18.000,00 € con medios externos a La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

GONZALO CARRERO PEREZ ANGULO		28/05/2025 12:52:21	PÁGINA: 4 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwpQjWqUKS9J3MhR8AsZtuZHH43	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO I . CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA , ACREDITACIONES Y AUTORIZACIONES

Se exige a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 b) de la LCSP.

HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL O AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL EJERCICIO DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO:

(x) No procede

() Las personas licitadoras dispondrán de la siguiente acreditación, certificación o habilitación empresarial necesaria para poder desarrollar la actividad que le corresponde al objeto del contrato:

A tal efecto, deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de los siguientes certificados o acreditaciones:

SE EXIGE ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: SÍ/NO

En caso afirmativo, deberán presentar:

☐ 1. Una (1) **muestra** de los artículos ofertados. Para las muestras, se entregarán en el mismo plazo de presentación de ofertas que la documentación requerida a través de la plataforma de licitación electrónica. Consistirá en una caja o paquete, o varios, debidamente lacrados, con las muestras de cada uno de los artículos a ofertar. En cada una de estas cajas o paquetes figurará externamente los datos identificativos del licitador, así como el número de expediente que se consigne en la convocatoria y el título del suministro.

Las muestras deben presentarse en las instalaciones de la

Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P.
Edificio AMAYA,
C/Johan Gutenberg, nº 1, Isla de la Cartuja, C.P.: 41092 (Sevilla).

☒ 2. Las **fichas técnicas** del fabricante.

☐ 3. Documentación referente a las **certificaciones** de cumplimiento de...

VERSIÓN: JUNIO 2024

Página 5 de 11

GONZALO CARRERO PEREZ ANGULO		28/05/2025 12:52:21	PÁGINA: 5 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwpQjWqUKS9J3MhR8AsZtuZHH43	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO II PROPUESTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 145 DE LA LCSP.

(Señalar una de las dos opciones)

(x) SE PROPONE MÁS DE UN CRITERIO DE VALORACIÓN.

(1) El criterio oferta económica se valorará con dos decimales y las propuestas económicas se puntuarán de **0 a 90** puntos de acuerdo con la siguiente formulación:

$$\text{PUNTUACIÓN ECONÓMICA} = E_0 - \{ (E_N - E_{\text{MIN}}) / (E_{\text{MIN}} / E_0) \}.$$

Donde:

- E_0 = La puntuación máxima a obtener en el criterio oferta económica.
- E_N = La oferta económica de cada una de las empresas licitadoras.
- E_{MIN} = La menor de las ofertas económicas obtenidas que no hayan sido consideradas como anormales o desproporcionadas.

(2) El criterio SUMINISTROS CON EMBALAJES Y ENVOLTORIOS RECICLADOS se valorará de 0 a **10** puntos.

Justificación de la elección: MEJORA CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES

Documentación a presentar: CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE COMPOSICIÓN DE LOS ENVOLTORIOS Y EMBALAJES DE LOS SUMINISTROS Y PORCENTAJE DE LOS MISMOS DE ORIGEN RECICLADO.

El criterio SUMINISTROS CON EMBALAJES Y ENVOLTORIOS RECICLADOS se valorará de la siguiente forma:

X ES EL % DE MATERIAL RECICLADO USADO EN ENVOLTORIOS Y EMBALAJES.

	Puntos
X=0% ENVOLTORIOS Y EMBALAJES RECICLADOS	0
0%<X<=30% ENVOLTORIOS Y EMBALAJES RECICLADOS	3
30%<X<=60% ENVOLTORIOS Y EMBALAJES RECICLADOS	6
60%<X<=100% ENVOLTORIOS Y EMBALAJES RECICLADOS	10

Se deberá presentar una memoria justificativa.

GONZALO CARRERO PEREZ ANGULO		28/05/2025 12:52:21	PÁGINA: 6 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwpQjWqUKS9J3MhR8AsZtuZHH43	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO III OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS

1) CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

La persona contratista tendrá, como condición/es especial/es de ejecución del art. 202.2 LCSP de tipo medioambiental, social o relativas al empleo y de conformidad con lo establecido en las correspondientes Guías o Recomendaciones de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación de la Junta de Andalucía, que:

*(Incluir una **X** donde proceda al menos una de las opciones)*

() Conseguir la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, contribuyéndose así a dar cumplimiento al objetivo que establece el artículo 88 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible. Para ello se exige que los productos, materiales, vehículos o maquinaria que se utilicen en la ejecución del contrato...

(x) Garantizar el mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato. Para ello se exige certificado UNE-EN ISO 14001 SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

() Lograr una gestión más sostenible del agua. Para ello se exige...

() Fomentar del uso de las energías renovables. Para ello se exige...

() Promover el reciclado de productos y el uso de envases reutilizables. La persona adjudicataria vendrá obligada a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Asimismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

() Impulsar la entrega de productos a granel y la producción ecológica. Para ello se exige que la suministro de los siguientes productos se entreguen a granel:

() Hacer efectivos los derechos reconocidos en la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad y promover el empleo de personas con especiales dificultades de inserción en el mercado laboral, en particular de las personas con discapacidad o en situación o riesgo de exclusión social a través de Empresas de Inserción. Para ello se exige contratar al menos ____ personas con discapacidad superior al que exige la legislación nacional.

() Eliminar las desigualdades entre el hombre y la mujer en el mercado laboral, favoreciendo la

GONZALO CARRERO PEREZ ANGULO		28/05/2025 12:52:21	PÁGINA: 7 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwpQjWqUKS9J3MhR8AsZtuZHH43	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



aplicación de medidas que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres en el trabajo, la mayor participación de la mujer en el mercado laboral y la conciliación del trabajo y la vida familiar. Para ello se exige que las empresas con más de 250 trabajadores/as acrediten el diseño y aplicación efectiva del Plan de Igualdad previsto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Hombres y Mujeres.

() Si la entidad adjudicataria cuenta con más de 100 y menos de 250 personas trabajadoras, en el supuesto de que no disponga de Plan de Igualdad por no ser obligatorio, deberá implantar, en el plazo máximo de 3 meses desde la firma del contrato, un plan de Igualdad. Este Plan debe ser aplicado durante toda la ejecución del contrato, y puede, entre otras medidas incorporar acciones de fomento de la igualdad de oportunidades en materias como el acceso a la ocupación, la promoción y la formación, la clasificación profesional, las retribuciones, la ordenación del tiempo de trabajo para favorecer la conciliación laboral, personal y familiar y la prevención del acoso sexual y del acoso por razón de sexo, y violencia de género.

() Igualmente, si la entidad adjudicataria cuenta con 100 o menos personas trabajadoras, deberá establecer, en el plazo máximo de 3 meses desde la firma del contrato, medidas que mejoren los derechos legalmente establecidos como mínimo indisponible en el Estatuto de los Trabajadores y Trabajadoras respecto a la igualdad de trato y oportunidades en el ámbito laboral, tales como medidas para prevenir el acoso sexual y el acoso por razón de sexo, así como de conciliación de vida laboral, personal y familiar que mejoren lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores y Trabajadoras.

() Combatir el paro, en particular el juvenil, el que afecta a las mujeres y el de larga duración. Para ello se exige que, de las nuevas contrataciones que resulten necesarias para la ejecución del contrato, en su caso, al menos ____ persona de las contratadas estuviese en situación de desempleo por un período superior a 12 meses en los últimos 24. En los casos en que durante la ejecución del contrato se produzcan bajas y/o sustituciones de personal que ocupe plaza reservada a dar cumplimiento a las condiciones especiales de ejecución de carácter social, se deberán cubrir con personas que reúnan los mismos requisitos.

() Medidas de conciliación familiar. La persona contratista deberá establecer medidas que favorezcan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las personas trabajadoras adscritas a la ejecución de este contrato. No más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se formalice el contrato, la persona licitadora deberá presentar una propuesta, que deberá ser aprobada por la Administración, donde especifique de forma detallada las medidas de conciliación previstas, el calendario de aplicación y las medidas de seguimiento y evaluación.

GONZALO CARRERO PEREZ ANGULO		28/05/2025 12:52:21	PÁGINA: 8 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwpQjWqUKS9J3MhR8AsZtuZHH43	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



() Contratación de mujeres en puestos de responsabilidad. Es condición especial de ejecución la contratación por la persona adjudicataria de mujeres en los supuestos de nuevas contrataciones, bajas o sustituciones de puestos de responsabilidad que se produzcan en la plantilla adscrita a la ejecución del contrato.

() Favorecer la formación en el lugar de trabajo. La entidad adjudicataria debe garantizar que el personal adscrito al contrato reciba al menos una actividad de formación a lo largo de la ejecución del contrato para desarrollar las tareas propias de su puesto de trabajo. Asimismo deberá realizar al menos una acción de sensibilización, formación y orientación dentro de la jornada laboral para tener conocimiento de los derechos establecidos en la ley o el convenio colectivo de aplicación, en materia de conciliación de la vida laboral y la personal y familiar de las personas trabajadoras adscritas a la ejecución de este contrato. Dicha formación deberá ser impartida por una empresa externa que certifique la realización de la misma.

() Prevenir la siniestralidad laboral y garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables. Para ello se exige que la/s empresa/s adjudicataria/s y, en su caso, todas las empresas de la cadena de subcontratación, cumplan con la normativa laboral, especialmente, en materia de prevención de riesgos laborales y salud laboral, así como que apliquen los Convenios colectivos sectorial y territoriales que legalmente corresponda. Es condición especial de ejecución que la persona adjudicataria designe una persona, vinculada a la empresa y con formación específica en la materia, para la supervisión y control de la aplicación de las condiciones de seguridad y salud laboral exigibles, así como para la detección de las posibles incidencias que surjan en este ámbito, sin perjuicio de las funciones encomendadas al coordinador de seguridad y salud en aquellos contratos en los que esta figura tenga carácter preceptivo.

() Cumplir otras finalidades que se establezcan con referencia a la estrategia coordinada para el empleo, definida en el artículo 145 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. Para ello se exige ...

() Estabilidad laboral en los contratos. Al menos el 30% del personal adscrito a la ejecución del contrato deberá tener contrato indefinido. En caso de producirse nuevas contrataciones, bajas o sustituciones, deberá seguir manteniéndose el citado porcentaje de contratación indefinida.

() Garantizar el respeto a los derechos laborales básicos a lo largo de la cadena de producción mediante la exigencia del cumplimiento de las Convenciones fundamentales de la Organización

GONZALO CARRERO PEREZ ANGULO		28/05/2025 12:52:21	PÁGINA: 9 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwpQjWqUKS9J3MhR8AsZtuZHH43	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Internacional del Trabajo, incluidas aquellas consideraciones que busquen favorecer a los pequeños productores de países en desarrollo, con los que se mantienen relaciones comerciales que les son favorables tales como el pago de un precio mínimo y una prima a los productores o una mayor transparencia y trazabilidad de toda la cadena comercial.

2) SUBCONTRATACIÓN

Determinadas partes o trabajos deberán ser ejecutadas directamente por la persona contratista o, en el caso de una oferta presentada por una unión de empresarios, por una participante en la misma: **No**

3) PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES PREPARATORIAS DE LOS CONTRATOS

(Incluir una **X** donde proceda)

() No se han realizado consultas con terceros en la fase preparatoria con lo que no se falsea la competencia o se dispensar un trato privilegiado a ninguna empresa licitadora.

() Se han realizado consultas empresas del sector en la fase preparatoria, entendiendo que su participación puede dar como resultado falsear la competencia o dispensar un trato privilegiado con respecto al resto de las personas licitadoras. A los efectos de dar debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70.1 de la LCSP, se aporta la información intercambiada con las personas empresarias en el marco de la participación en la preparación del procedimiento de contratación o como resultado de ella:

DENOMINACIÓN SOCIAL	ALCANCE DE LA CONSULTA

(x) Se han realizado consultas empresas del sector en la fase preparatoria, no obstante su participación en la misma no tiene el efecto de falsear la competencia o de dispensar un trato privilegiado con respecto al resto de las personas licitadoras. A los efectos de dar debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70.1 de la LCSP, se aporta la información intercambiada con las personas empresarias en el marco de la participación en la preparación del procedimiento de contratación o como resultado de ella:

DENOMINACIÓN SOCIAL	ALCANCE DE LA CONSULTA
DILUS INSTRUMENTACIÓN Y SISTEMAS S.A.	TIPOLOGÍAS DE ESCALAS LIMNIMÉTRICAS



4) PENALIDADES

(X) No se estima necesario establecer penalidades más allá de las indicadas en las cláusulas generales del PCAP.

5) POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

(X) No se contempla la posibilidad de modificar el contrato.

GONZALO CARRERO PEREZ ANGULO		28/05/2025 12:52:21	PÁGINA: 11 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwpQjWqUKS9J3MhR8AsZtuZHH43	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	